



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 807-2024-UNF/CO

Sullana, 04 de octubre de 2024.

VISTOS:

Informe N° 043-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA, de fecha 11 de setiembre de 2024; Oficio N° 918-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 13 de setiembre de 2024; Oficio N° 2092-2024-UNF-VPAC, de fecha 17 de setiembre de 2024; Informe N° 3104-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 19 de setiembre de 2024; Informe N° 519-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 20 setiembre de 2024; Oficio N° 2190-2024-UNF-VPAC, de fecha 23 de setiembre de 2024; Informe N° 0853-2024-UNF-OAJ, de fecha 02 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país:

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5° prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el ítem 6.1.4 del Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" señala que las comisiones organizadoras deben concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el ítem 6.1.6 del Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" señala que la Vicepresidencia Académica tiene como función: Gestionar las necesidades y supervisar los planes de capacitación permanente del personal docente.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29° de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTA. ORGANOS DE LINEA:

(...)

06.7. Dirección de Gestión y Servicios Académicos

(...)

06.7.1. Unidad de Gestión Académica

(...)

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el **Reglamento de Organización y Funciones** de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), en donde el artículo 109 titulado "Dirección de Gestión y Servicios Académicos" expresa que:

La Dirección de Gestión y Servicios Académicos es un órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el desarrollo de la gestión académica y de las actividades y servicios complementarios a la formación profesional, gestiona la dotación de insumos y herramientas para el desarrollo de las actividades académicas y de investigación; así también, formula y propone programas de estudios y de formación continua, y promueve el seguimiento al graduado e inserción laboral.

Página | 3

Asimismo, en su artículo 111.- "Unidad de Gestión Académica" prescribe:

La unidad de Gestión Académica es la Unidad de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos encargada de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el desarrollo de la gestión académica de la Universidad.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Informe N° 043-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA, de fecha 11 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión Académica solicita al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos la aprobación del Plan de Capacitación: "Estadística para Ciencias Empresariales", dirigido a docentes de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 918-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 13 de setiembre de 2024, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos remite al Vicepresidente Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

La Comisión Organizadora la solicitud de aprobación mediante acto resolutorio a fin de que pueda continuar con la gestión de ejecución correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 2092-2024-UNF-VPAC, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el documento de referencia, sobre aprobación de Plan de Trabajo del curso Taller "Estadísticas para ciencias Empresariales", para disponibilidad presupuestaria.

Que, con Informe N° 3104-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 19 de setiembre de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite la disponibilidad Presupuestaria, para la ejecución del Plan de Trabajo del Curso Taller: "Estadísticas para Ciencias Empresariales", por el importe de S/ 8,000.00.

Que, con Informe N° 519-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 20 setiembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico, el Informe N° 3104-2024-UNF-PCO-OPP-UP, emitido por la jefa de la Unidad de Presupuesto, a través del cual emite la disponibilidad presupuestaria para el Plan de trabajo citado, por el monto de S/8,000.00 (ocho mil con 00/100 soles).

Que, con Oficio N° 2190-2024-UNF-VPAC, de fecha 23 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico solicita opinión legal sobre el particular.

Que, mediante Informe N° 0853-2024-UNF-OAJ, de fecha 02 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente y concluye que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Capacitación: "Estadística para Ciencias Empresariales", presentado por la Unidad de Gestión Académica de la UNF.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 070-2024-SO-CO, de fecha 03 de octubre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Capacitación Curso denominado: "Estadística para Ciencias Empresariales", presentado por la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **DISPONER** que, la Unidad de Gestión Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 070-2024-SO-CO de fecha 03 de octubre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Capacitación Curso denominado: "Estadística para Ciencias Empresariales", presentado por la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Unidad de Gestión Académica de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Romulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

Plan de Capacitación

**Curso: ESTADÍSTICA
PARA CIENCIAS
EMPRESARIALES**

2024

Sullana – Piura





PLAN DE TRABAJO

1. DATOS INFORMATIVOS.

1.1. Datos Generales.

Tabla 1: Datos de la Institución.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN	
Nombre de la Entidad	Universidad Nacional de Frontera
Nombre del Representante de la entidad	Dr. José Florentino Molero López
Cargo del Representante de la entidad	Presidente de la Comisión Organizadora
Correo electrónico	presidencia@unf.edu.pe
Región	Piura
Provincia	Sullana
Distrito	Sullana
Dirección de la Institución	Av. San Hilarión N° 101 - Villa Perú- Canadá - Nuevo Sullana



Tabla 2: Datos del Evento.

DATOS DEL EVENTO	
Denominación	"Estadística para Ciencias Empresariales"
Órgano Ejecutor	Unidad de Gestión Académica
Población beneficiaria	Docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Lugar del evento	El evento se llevará a cabo de forma virtual.
Fecha	04, 05, 09 y 10 de octubre del 2024.

Tabla 3: Organizadores y Colaboradores.

DATOS	
Organizadores	<ul style="list-style-type: none"> - Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora - Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos - Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche Jefe de la Unidad de Gestión Académica - Mg. Greysi Carolina Calva Moscoso Jefe de la Unidad de Biblioteca Central - Ing. David Lidman Galvez Paucar Jefe de la Unidad de Laboratorios



	<ul style="list-style-type: none"> - Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera Unidad de Formación Continua - Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta Jefe de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
Colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> - Ing. Armando Jiménez Chinchay Asistente de la Unidad de Gestión Académica - Ing. Guillermo Niño Vilela Asistente administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral - Ing. Julio Cesar Córdova Córdova Analista de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos - Bach. Patricia Lourdes Correa García Asistente administrativo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos - Tec. Lucy Amabel Quezada Farfán Asistente administrativo de Unidad de Formación Continua

1.2. Ponente.

El Profesional responsable para dictar el presente curso de capacitación, debe contar con los siguientes requisitos:

Profesional Colegiado y Habilitado, con Maestría en Estadística Aplicada, contar con experiencia en el área de investigación en métodos estadísticos clásicos, área de probabilidad y estadística, haber elaborado y ejecutado proyectos de investigación aplicada en los campos de las ciencias e ingeniería.

2. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, fue creada mediante Ley N° 29568, de fecha 26 de Julio del año 2010, en adelante se realizaron los procedimientos administrativos, legales, y financieros para que esta Casa Superior de Estudios tenga autonomía y pueda ejercer las funciones para la cual fue creada, siendo el 07 de abril del 2014, el día en que la UNF abre sus puertas y recibe por primera vez a jóvenes, hombres y mujeres, para iniciar su vida universitaria en los programas académicos de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y Turismo.

Según Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 05 de abril del 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU le otorga la Licencia Institucional para ofrecer servicio educativo superior universitario a través de los programas: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y Turismo. Con Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 21 de octubre del 2021, la SUNEDU modifica la Licencia Institucional de la UNF, y reconoce la creación de tres (3) programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial: Ingeniería





Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

Qué, según Resolución de Comisión Organizadora N° 260-2024-UNF/CO, de fecha 12 de abril del 2024, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Universidad Nacional de Frontera, y establece en el Objetivo Estratégico 01 "Garantizar la formación integral de los estudiantes universitarios", orientado a garantizar el "Porcentaje de estudiantes del último año, satisfechos en el proceso de formación universitaria"; y plantea entre otros aspectos, la Acción Estratégica AEI.01.03. "Programa de selección, fortalecimiento de las competencias y evaluación continua de los docentes de la UNF".

La Universidad Nacional de Frontera, y con el fin de garantizar una educación de calidad, acorde a las exigencias dadas en la Ley Universitaria N° 30220, la cual tiene por objeto *promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y la cultura*, se mantiene a la vanguardia en la enseñanza formativa de los estudiantes, contando para ello con docentes capacitados y comprometidos en contribuir adecuadamente en el aprendizaje técnico, científico y humanístico de los estudiantes, así como promover la investigación científica necesaria para promover la búsqueda de soluciones integrales frente a las deficiencias y problemas presentados en la sociedad.

Qué, según Resolución de Comisión Organizadora N° 267-2024-UNF/CO, de fecha 30 de abril del 2024, se aprueba el "Plan de Trabajo de Capacitación Docente 2024 de la Universidad Nacional de Frontera", el cual tiene como finalidad la de "contar con una plana docente idónea para brindar un servicio de calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje a fin de garantizar el logro de las competencias de su perfil de egreso de los programas de estudios de Ingeniería Económica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería Forestal, Administración Hotelera y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera".

En ese contexto, la Universidad Nacional de Frontera a través de la Vicepresidencia Académica, la Dirección de Gestión y Servicios Académicos y la Unidad de Gestión Académica, plantean desarrollar el Curso denominado: "Estadística para Ciencias Empresariales", dirigido a Docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, y orientado a contribuir en la enseñanza universitaria, mediante la actualización y formación docente.

3. ALCANCE

El Plan de Capacitación en Estadística para Ciencias Empresariales, se brindará a los Docentes de la facultad de ciencias empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera.

4. FINES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

Siendo su propósito general el de conocer y actualizar conocimientos respecto al uso de la Estadística Aplicada en las Ciencias Empresariales, dirigida a la Plana Docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, su desarrollo podrá contribuir a:

- Garantizar la enseñanza y calidad educativa en la Universidad Nacional de





Frontera, a través del fortalecimiento de capacidades a los Docentes.

- Promover la investigación científica en la comunidad universitaria, utilizando como herramienta el uso de la estadística aplicada en los procesos de enseñanza.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General.

- Fortalecer las capacidades y conocimientos formativos de los docentes, referente a las técnicas y datos estadísticos para sus investigaciones y como elaborar instrumentos de investigación científica en el área de las ciencias empresariales.

5.2. Objetivos Específicos.

- Aprender a manejar los diferentes conceptos de estadística utilizados en el desarrollo de trabajos de investigación.
- Conocer cómo y cuándo aplicar las técnicas más apropiadas de acuerdo al objetivo y a la diversidad de datos de una investigación; haciendo énfasis en la verificación de los supuestos previos que toda prueba estadística debe cumplir a fin de garantizar la confiabilidad de los resultados.
- Manejar el software y el lenguaje de programación para los análisis estadísticos de los datos y su interpretación.



6. METAS

Capacitar al 60% de la Plana Docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera.

7. MODALIDAD Y CRONOGRAMA

7.1. Modalidad.

- Virtual: Los días 04, 05, 09 y 10 de octubre del 2024
- Duración: 16 Horas Académicas.
- Horario: De (17:00 p.m – 21:00 p.m).
- Certificación: La certificación se realizará por un total de 01 Crédito y 16 Horas Académicas, a aquellos Docentes que asistan al 70% de los Temas abordados en los días y fechas programadas, así como otras actividades contempladas en el presente Plan.

7.2. Cronograma.

Tabla 4: Cronograma del curso de capacitación

CURSO: ESTADÍSTICA PARA CIENCIAS EMPRESARIALES.				
Hora	Día 1 (Virtual)	Día 2 (Virtual)	Día 3 (Virtual)	Día 4 (Virtual)
17: 00 p.m – 17: 10 p.m	Ingreso y Asistencia			
17: 10 p.m – 17: 30 p.m	Bienvenida, Introducción e Inducción del Tema	Módulo III: Métodos de Inferencia Estadística.	Módulo IV: Modelos de Regresión.	Módulo VI: Diseño de Experimentos.
17: 00 p.m – 21: 00 p.m	Módulo I: Fuentes de Información y Análisis Exploratorio de BD. <ul style="list-style-type: none"> - Fuentes de información estadística. - Métodos para el recojo de información. - Consistencia, imputaciones, y validación de la base de datos. - Análisis exploratorio de datos univariado. - Análisis exploratorio de datos bivariado. Módulo II: Muestreo. <ul style="list-style-type: none"> - Tipos de muestreo: probabilístico y no probabilístico. - Identificación de un marco muestral. - El marco y la unidad del muestreo. - Técnicas de muestreos probabilísticos: aleatorio simple, sistemático y estratificado. - Cálculo de errores del muestreo. - Cálculo del tamaño de la muestra: consideraciones metodológicas. - El muestreo y su importancia en la inferencia estadística. 	<ul style="list-style-type: none"> - Introducción a la inferencia estadística. - Cálculo y aplicación de los intervalos de confianza. - Planteamiento de hipótesis. - Prueba Chi cuadrado de independencia. - Pruebas paramétricas: prueba T para dos muestras independientes y prueba T para una muestra pareada. - Pruebas no paramétricas. - Prueba U de Mann-Whitney, prueba de Wilcoxon y prueba de Friedman. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cálculo e interpretación de los coeficientes de correlación de Pearson y Spearman. - Diagramas de dispersión: interpretación. - Modelo de regresión lineal: estimación del modelo. - Bondad de ajuste del modelo. - Adecuación del modelo. - Modelo de regresión logística. - Modelo de regresión de Poisson. Módulo V: Análisis Multivariado. <ul style="list-style-type: none"> - Técnicas multivariadas. - Análisis factorial. - Análisis de componentes principales. - Análisis discriminante. - Análisis clúster. 	<ul style="list-style-type: none"> - Principios básicos del diseño de experimentos. - Diseño completamente aleatorizado. - Experimentos con un solo factor. - Bloques aleatorizados. - Cuadrados latinos. - Diseño factorial de dos factores. - ANOVA de medidas repetidas.



8. ACCIONES A DESARROLLAR

Las actividades que forman parte del presente Plan de Capacitación, están orientadas al cumplimiento de la Política Educativa Institucional y los objetivos contemplados en el Plan Anual de Capacitación Docente, dando como resultado contar con Docentes altamente capacitados, motivados y orientados a la formación de profesionales de éxito, con carácter humano y científico, acorde a las necesidades de la sociedad, generando cambios significativos en los diferentes ámbitos en donde se desarrollen, promoviendo así espacios de dialogo, participación e igualdad entre los diferentes actores.

Al respecto, los temas que se abordarán en el Plan de Capacitación para los Docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, serán los siguientes:

8.1. Temas de Capacitación

Los temas en el presente Plan de Capacitación se abordarán por módulos, siendo estos los siguientes:

- **Módulo I: Fuentes de Información y Análisis Exploratorio en BD.**
 - Fuentes de información estadística.
 - Métodos para el recojo de información.
 - Consistencia, imputaciones, y validación de la base de datos.
 - Análisis exploratorio de datos univariado.
 - Análisis exploratorio de datos bivariado.

- **Módulo II: Muestro.**
 - Tipos de muestreo: probabilístico y no probabilístico.
 - Identificación de un marco muestral.
 - El marco y la unidad del muestreo.
 - Técnicas de muestreos probabilísticos: aleatorio simple, sistemático y estratificado.
 - Cálculo de errores del muestreo.
 - Cálculo del tamaño de la muestra: consideraciones metodológicas.
 - El muestreo y su importancia en la inferencia estadística.

- **Módulo III: Métodos de Inferencia Estadística.**
 - Introducción a la inferencia estadística.
 - Cálculo y aplicación de los intervalos de confianza.
 - Planteamiento de hipótesis.
 - Prueba Chi cuadrado de independencia.
 - Pruebas paramétricas: prueba T para dos muestras independientes y prueba T para una muestra pareada.
 - Pruebas no paramétricas.
 - Prueba U de Mann-Whitney, prueba de Wilcoxon y prueba de Friedman.

- **Módulo IV: Modelos de Regresión.**
 - Cálculo e interpretación de los coeficientes de correlación de Pearson y Spearman.
 - Diagramas de dispersión: interpretación.





- Modelo de regresión lineal: estimación del modelo.
- Bondad de ajuste del modelo.
- Adecuación del modelo.
- Modelo de regresión logística.
- Modelo de regresión de Poisson.

- **Módulo V: Análisis Multivariado.**
 - Técnicas multivariadas.
 - Análisis factorial.
 - Análisis de componentes principales.
 - Análisis discriminante.
 - Análisis clúster.

- **Módulo VI: Diseño de Experimentos.**
 - Principios básicos del diseño de experimentos.
 - Diseño completamente aleatorizado.
 - Experimentos con un solo factor.
 - Bloques aleatorizados.
 - Cuadrados latinos.
 - Diseño factorial de dos factores.
 - ANOVA de medidas repetidas.

9. RECURSOS Y PRESUPUESTO

9.1. Humanos.

- Dirección de Gestión y Servicios Académicos.
- Unidad de Gestión Académica

9.2. Logísticos.

- Ponente.
- Comité de Logística.
- Personal de apoyo.

9.3. Institucionales

- Resolución de Reconocimiento al Ponente responsable, Docentes participantes, entre otros.
- Certificación a Ponente, Organizadores y Asistentes.

9.4. Presupuesto.

El presupuesto total para la ejecución del Curso de Capacitación es por un monto de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles), el cual incluye servicio profesional de capacitación, material didáctico, certificados, entre otros.





N°	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo
01	Servicio profesional de capacitación a los docentes de la FCEA de la Universidad Nacional de Frontera	Servicio	01	6,000.00	6,000.00
02	Elaboración de material de trabajo (libreta de apuntes y lapicero)	Servicio	70	25.00	1,750.00
03	Elaboración e impresión de certificados	Servicio	70	3.50	250.00
Total					S/. 8,000.00

9.5. Financiamiento.

El presupuesto de inversión del presente Curso de Capacitación: **Estadística para Ciencias Empresariales**, será financiada con Presupuesto propio asignado a la Unidad de Gestión Académica como parte de la ejecución del Plan Anual de Capacitación Docente 2024.

10. CERTIFICACIÓN

Al finalizar el Curso de Capacitación, se solicitará la emisión de los certificados correspondientes con el valor de un (01) crédito y 16 Horas Académicas, a nombre de la Universidad Nacional de Frontera, según detalle:

10.1. Como Organizador.

- ✦ **Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete**
Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
- ✦ **Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche**
Jefe de la Unidad de Gestión Académica
- ✦ **Mg. Greysi Carolina Calva Moscoso**
Jefe de la Unidad de Biblioteca Central
- ✦ **Ing. David Lidman Galvez Paucar**
Jefe de la Unidad de Laboratorios
- ✦ **Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera**
Unidad de Formación Continua
- ✦ **Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta**
Jefe de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.

10.2. Como Colaborador.

- ✦ **Ing. Armando Jiménez Chinchay**
Asistente de la Unidad de Gestión Académica



- ✦ **Ing. Guillermo Niño Vilela**
Asistente administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral
- ✦ **Ing. Julio Cesar Córdova Córdova**
Analista de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
- ✦ **Bach. Patricia Lourdes Correa García**
Asistente administrativo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
- ✦ **Tec. Lucy Amabel Quezada Farfán**
Asistente administrativo de Unidad de Formación Continua

10.3. Como Participante.

Docentes de la Universidad Nacional de Frontera que registraron debidamente su participación durante la capacitación.



11. MODELO DE CERTIFICADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Por haber participado en calidad de (**ASISTENTE/PONENTE/ORGANIZADOR**) en el curso de capacitación: **"ESTADÍSTICA PARA CIENCIAS EMPRESARIALES"**, organizado por la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Unidad de Gestión Académica, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° ~~000-2024-UNF/CO~~; realizado en la ciudad de Sullana los días 04, 05, 09 y 10 de octubre del presente año, con el valor de 01 crédito y 16 horas académicas.

Sullana,de octubre del 2024

Dr. José Florentino Molero López.
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera.

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sanchez
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera.

Dra. Ana María Matos Ramírez.
Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera.